



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

Neuquén, 16 de Diciembre del 2022.-

NOTA N° 877/2022.-

Sr. Carlos Benedetto
Presidente de la Federación Argentina
de Espeleología (FADE).

carlos_benedetto@fade.org.ar

SU DESPACHO

Ref. Nota ref. Sistema Cavernario
Cuchillo Curá.-

EX-2022-02154727-NEU-SADM#SAMB

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de informar que recepcionada que fuera vuestra presentación se procedió a formar las actuaciones bajo el Expediente EX-2022-02154727-NEU-SADM#SAMB.

En tal sentido se hace saber que conforme lo informado por la Dirección Provincial de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dependiente de este Organismo, no existen presentaciones vinculadas a actividades en el Sistema Cavernario Cuchillo Curá, como así tampoco Estudios de Impacto Ambiental relacionados a las actividades turísticas del mentado sitio en el marco de lo dispuesto en el Artículo 7º Inc. 15 Ley 2213.

Asimismo, se informa que se otorgó intervención de la presentación efectuada al Ministerio de las Culturas y a la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas para su conocimiento en el marco de sus competencias funcionales; por lo que se sugiere que a los fines de mayores precisiones se efectúen las presentaciones que estimen correspondientes ante las Autoridades de Aplicación correspondientes.

Se adjunta con la presente para su conocimiento, el Informe Técnico correspondiente a la Dirección Provincial de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la respuesta de la DPANP.

Sin otro particular, y quedando a disposición para lo que estime corresponder, lo saludo atentamente.



Firmado digitalmente
por LUCHELLI Juan
De Dios



LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS

Antártida Argentina 1245 | C.A.M Modulo 2 Piso 2
Neuquén capital | (0299) 4495771
mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar
<http://ambiente.neuquen.gov.ar>



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número: IF-2022-02198138-NEU-AMBDESOS#SAMB

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 4 de Noviembre de 2022

Referencia: ITE con NOTAS para CULTURA y ANPyRRFF EX-2022-02154727- -NEU-SADM#SAMB
“Denuncia web”-Federación Argentina de Espeleología-Sistema Cavernario Cuchillo Cura”.

EX-2022-02154727- -NEU-SADM#SAMB “Denuncia web”-Federación Argentina de Espeleología-Sistema Cavernario Cuchillo Cura”.

Viene el presente a los efectos de informar que ingresa denuncia vía web de este organismo por intermedio del presidente de la Federación Argentina de Espeleología (FAdeE) en la cual se expone el posible inicio de actividades turísticas al sistema cavernario Cuchillo Curá- Las Lajas sin la previa evaluación del impacto ambiental correspondiente.

Respecto del sistema cavernario de Cuchillo Curá se informa que el mismo está situado en el centro oeste de la Provincia del Neuquén, en el Departamento Picunches. El acceso se halla unos 10 km al sur de Localidad de Las Lajas, por la Ruta Nacional N° 40 y luego por un camino vecinal que atraviesa la estancia La Porteña. 386.25 has. Las tierras del Área Natural Protegida son fiscales provinciales (https://www.anp.gob.ar/cuchillo_cura.html)

Dichos actuados han sido analizados y derivados a esta Dirección Provincial de Ambiente-Dirección General de Proyectos Urbanísticos e Infraestructura a los efectos de responder y/o gestionar lo indicado en Orden N° 4 Dictamen Legal 1028/22 DICT-2022-02157267-NEU-LEGAL#SAMB.

Por lo expuesto se informa que se procedió a verificar:

- a)** Solicitudes de información pública ambiental y/o denuncias recepcionadas por este organismo y vinculadas al sistema cavernario Cuchillo-Curá- Las Lajas: Se informa que al día de la fecha no se registran acciones vinculadas con dicha gestión o bien no se tiene conocimiento de su existencia.
- b)** Presentación de Estudios de Impacto Ambiental vinculados a las actividades turísticas del mentado sitio (en el marco de lo dispuesto en el Art. 7 inc 15 L. 2213); informando en tal caso el proponente y el estado del trámite evaluatorio correspondiente a la competencia funcional de esta Autoridad de Aplicación: Se advierte que ante esta Autoridad de Aplicación no se ha presentado información para ser evaluada según Art. 7 inc. 15 L. 2213, por otro lado, cabe aclarar que las competencias ambientales de esta Subsecretaría se corresponden con el marco de la Ley 1875.

Atendiendo a la sugerencia del área legal de proceder con la notificación a los organismos involucrados es que se gestionará la misma por lo que sugiere:

1- REMITIR NOTA FORMAL AL MINISTERIO DE LAS CULTURAS para que en el marco de su competencia funcional se expida en autos en relación a la presentación obrante en Orden 2 IF2022-02155287-NEU-LEGAL#SAMB y complementariamente informe si existen circunstancias que deban ser conocidas por esta autoridad de aplicación como órgano competente en materia ambiental. Acompañar copia de la denuncia ingresada.

2- REMITIR NOTA FORMAL A LA DIRECCION PROVINCIAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS para que en el marco de su competencia funcional se expida en autos en relación a la presentación obrante en Orden 2 IF-2022-02155287-NEU-LEGAL#SAMB y complementariamente informe si existen circunstancias que deban ser conocidas por esta autoridad de aplicación como órgano competente en materia ambiental. Acompañar copia de la denuncia ingresada.

Observaciones: Una vez notificados los organismos y recibidas las observaciones dentro del plazo establecido, se recomienda que esta Autoridad de Aplicación atienda las cuestiones netamente técnicas que deban ser evaluadas en los términos de la Ley 1875 y derivar el curso de la denuncia a la superioridad atento a que escapa a las competencias funcionales que debe ejercer.

Se adjuntan a modo de ARCHIVO DE TRABAJO:

-NOTA CULTURA

-NOTA ANPyRRFF

-IF-2022-02155287-NEU-LEGAL#SAMB para acompañar a cada una de las notas

A continuación, se exponen **proyectos de notas**

Neuquén, de del 2022.-

NOTA SsA N° _____

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Sr. Carlos Cides

El Andén – Vuelta de Obligado y Av. Olascoaga

patrimonioculturalprovincial@gmail.com

SU DESPACHO

REF.: EX-2022-02154727- -NEU-SADM#SAMB “Denuncia web”-Federación Argentina de Espeleología-Sistema Cavernario Cuchillo Cura”.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de informar que ha ingresado a esta Autoridad de Aplicación una denuncia vía web por intermedio del presidente de la Federación Argentina de Espeleología (FAde), en la cual se expone el posible inicio de actividades turísticas al sistema cavernario Cuchillo Curá-Las Lajas sin la previa evaluación del impacto ambiental correspondiente.

En este sentido se remite copia de la misma IF-2022-02155287-NEU-LEGAL#SAMB para que en el

marco de su competencia funcional se expida en autos en relación a la presentación y complementariamente informe si existen circunstancias que deban ser conocidas por esta autoridad de aplicación como órgano competente en materia ambiental.

Se solicita que la remisión de observaciones que estime corresponder, sea dentro de plazo no mayor a los 15 días hábiles, una vez recibida la notificación. Tenga a bien considerar, que la presente se efectúa en el marco del Artículo 15 - ANEXO II - Ley 1875 (T.O. Res. H.L.P. N. 857/14) Decreto Reglamentario 2656/99: "DEBER DE COLABORACIÓN".

Se comunica que, de no remitir observaciones en el plazo indicado anteriormente, esta Autoridad de Aplicación entenderá que no existen consideraciones a tener en cuenta, lo que dará lugar a continuar con la prosecución administrativa del caso.

Sin más que agregar, aprovecho la oportunidad para saludar atentamente. -

Neuquén, de del 2022.-

NOTA SsA N° _____

DIRECCIÓN PROVINCIAL AREAS NATURALES PROTEGIDAS
Y RECURSOS FAUNISTICOS

Sra. Alicia Aredondo

Gdor. Elordi N°535 - Neuquén Capital

SU DESPACHO

REF.: EX-2022-02154727- -NEU-SADM#SAMB "Denuncia web"-Federación Argentina de Espeleología- Sistema Cavernario Cuchillo Cura"

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de informar que ha ingresado a esta Autoridad de Aplicación una denuncia vía web por intermedio del presidente de la Federación Argentina de Espeleología (FADE), en la cual se expone el posible inicio de actividades turísticas al sistema cavernario Cuchillo Curá-Las Lajas sin la previa evaluación del impacto ambiental correspondiente.

En este sentido se remite copia de la misma IF-2022-02155287-NEU-LEGAL#SAMB para que en el marco de su competencia funcional se expida en autos en relación a la presentación y complementariamente informe si existen circunstancias que deban ser conocidas por esta autoridad de aplicación como órgano competente en materia ambiental.

Se solicita que la remisión de observaciones que estime corresponder, sea dentro de plazo no mayor a los 15 días hábiles, una vez recibida la notificación. Tenga a bien considerar, que la presente se efectúa en el marco del Artículo 15 - ANEXO II - Ley 1875 (T.O. Res. H.L.P. N. 857/14) Decreto Reglamentario 2656/99: "DEBER DE COLABORACIÓN".

Se comunica que, de no remitir observaciones en el plazo indicado anteriormente, esta Autoridad de Aplicación entenderá que no existen consideraciones a tener en cuenta, lo que dará lugar a continuar con la prosecución administrativa del caso.

Sin más que agregar, aprovecho la oportunidad para saludar atentamente. -

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.11.04 08:54:58 -03'00'

Melina Giuliana Bessone
Directora
SAMB-Dirección Provincial de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Subsecretaría de Ambiente

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.11.04 09:58:28 -03'00'

Giselle Luciana Ailen Orellano
Directora General
SAMB-Dirección Provincial de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Subsecretaría de Ambiente

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.11.04 09:58:34 -03'00'